



**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDÍO  
EICE**

**ADENDA No. 2**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO DE MENOR CUANTÍA No.  
001 DE 2014**

**OBJETO:** *“ADQUISICIÓN DE BONOS LIBRE CONSUMO DE DIFERENTE DENOMINACIÓN PARA SER CANJEADOS POR: ALIMENTOS, ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES, LIBROS, JUGUETES, PERFUMES, HOGAR, DROGUERIAS, CALZADO, ENTRE OTROS.”*

Que el día 14 de octubre de 2014, el comité evaluador de la Lotería del Quindío, el cual fue designado a través de la Resolución No.133 del 10 de octubre del presente año dentro del Proceso de Menor Cuantía No. 001 de 2014, emitió un informe de evaluación de la propuesta allegada por la empresa SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN COLOMBIANA S.A., donde no fue habilitada teniendo en cuenta que no cumplió con unos requisitos jurídicos, por consiguiente la misma no ha sido calificada hasta tanto no subsane lo requerido.

En este orden de ideas se tiene que de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, los días 15 y 16 de octubre dicho informe estará publicado en la página web de la entidad [www.loteriaquindio.com.co](http://www.loteriaquindio.com.co) y el 17 de octubre será el plazo con el que cuenta el oferente para presentar observaciones al mismo, así como para subsanar lo requerido por el comité evaluador.

Ahora bien, el día 20 de octubre de 2014 se llevará a cabo las respuestas a las observaciones presentadas y comunicación y notificación del acto administrativo de adjudicación, pero teniendo en cuenta que la propuesta de SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN COLOMBIANA S.A. no fue calificada toda vez que se deben subsanar unos requisitos, es necesario dejar claro en la casilla 12 del punto 32. CRONOGRAMA, que además de las actividades antes referidas es necesario incluir otras, tales: Revisión de los requisitos subsanables, Calificación de la oferta una vez sean subsanados los requisitos.



Así las cosas se deben incluir estas actividades en la casilla 12 del punto 32. CRONOGRAMA, así como aclararles a los oferentes que para mayor transparencia y publicidad dichas actividades se realizarán mediante audiencia y los documentos que de ella se desprendan serán publicados por la página web [www.loteriaquindio.com](http://www.loteriaquindio.com), por consiguiente se procede a modificar dicha casilla, así:

**MODIFICACIÓN No. 1:**

<p><b>12.</b></p>	<p>Audiencia, donde se llevarán a cabo las siguientes actividades:</p> <p>Respuesta a las observaciones presentadas</p> <p>Revisión de los requisitos subsanables</p> <p>Calificación de la oferta una vez sean subsanados los requisitos</p> <p>Acto administrativo de adjudicación, comunicación y notificación del mismo.</p>	<p>20 de octubre de 2014, a las 3:00 p.m.</p>	<p>Oficina jurídica, Lotería del Quindío</p> <p>Página web <a href="http://www.loteriaquindio.com.co">www.loteriaquindio.com.co</a></p>
-------------------	--	---	---

Dada en Armenia Quindío, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014)

**LUZ GABRIELA GIRALDO RAMIREZ**  
 Profesional Especializada de Tesorería y Bienes  
 Encargada de las Funciones de Gerencia  
 LOTERIA DEL QUINDÍO EICE

E/P: María Isabel Rojas V. – Oficina Jurídica